



Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1° numeral 1, fracción IV, y numerales 2° y 3°, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 71, 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1°, 2°, 8° fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 57, 60, 62 numerales 1 y 2, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1°, 2°, fracción III, 6°, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1°, 2°, 3° fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **oficio CMPC/COOR/EA/321/2023** y la **requisición 20230187-00**, para la licitación pública **LPL 2023/011** referente a la adquisición de **INSUMOS ALIMENTICIOS**, requerido por la **Coordinación Municipal de Protección Civil**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones aprobó en su **quinta sesión con carácter de ordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **17 diecisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **23 veintitrés de febrero de dos mil 2023 veintitrés** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **27 veintisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara y los proveedores participantes.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





5. Este Comité recibió propuesta de **cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **Julio César Cervantes Valencia, Frutas y verduras de calidad M&M S.A. de C.V., Alfonso Nuñez de la O y Erika Ivonne Jiménez Navarro.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Julio César Cervantes Valencia** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al no entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en una revisión detallada de los documentos presentados se encontró que no cumple con el siguiente requisito:

- **CAPÍTULO VIII. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES. Inciso C. DISPOSICIONES COMUNES A LOS PARTICIPANTES. Apartado 4** Incluir carta original firmada por el representante legal o apoderado legal (en caso de), en la que manifieste y haga constar su aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las presentes bases. Ya que no mencionada en su oficio nada con relación a ese tema.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no proceder a la evaluación combinada de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.

Segundo. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Alfonso Nuñez de la O** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CMPC/COOR/EA/1285/2023**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se dictamina que la propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó **40%**; por su parte, el Área Centralizada de Compras, **40%**. Dando como total **80%**



Tercero. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Frutas y verduras de calidad M&M S.A. de C.V.** en su propuesta **no cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Puntualmente no cumple en:

- CAPÍTULO IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA. Inciso F. CONTENIDO. Apartado f) Constancia de Situación Fiscal actualizada.

Por ende, su propuesta **se desecha** con efectos de no proceder a la evaluación combinada de puntos y porcentajes que sustenten la adjudicación respectiva.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones resolvió que **Erika Ivonne Jiménez Navarro** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, anexos y convocatoria, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con el acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Asimismo, en atención al oficio **CMPC/COOR/EA/1285/2023**, donde se verifican las especificaciones técnicas, se dictamina que la propuesta es **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento, el área requirente asignó **20%**; por su parte, el Área Centralizada de Compras, **39.55%**.

Quinto. Así pues, en virtud de que el área requirente expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 67, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato de la **Licitación Pública Local LPL 2023/011** a **ALFONSO NUÑEZ DE LA O** por un monto de hasta **\$6,185,190.00 Seis millones ciento ochenta y cinco mil ciento noventa pesos mexicanos 00/100 m.n. Impuestos incluidos.**

Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Tabla 1 criterios de evaluación

No.	Criterio de evaluación	Porcentaje	Alfonso Nuñez de la O	Erika Ivonne Jiménez Navarro.
1	<u>Experiencia</u> Presentación de contratos o documentos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación. 3 Documentos que acrediten (contratos , facturas) 20% 2 Documentos que acrediten (contratos , facturas) 10% Menor de 1 Documentos que acrediten (contratos , facturas) 0%	20%	20%	0%
2	<u>Garantía</u> Deberá presentar carta compromiso donde respalde que los productos perecederos contarán con al menos una caducidad de 1 semana.....10% Deberá presentar carta compromiso donde respalde que en el caso de los productos NO PERECEDEROS contarán con una caducidad mínima de un año.....05% Deberá presentar carta compromiso donde respalde que cualquier cambio o devolución se compromete a subsanar en 48 horas o menos.....05%	20%	20%	0%
3	Oferta económica (precio mínimo ofertado)	40%	40%	39.55%
4	Tiempo de entrega De 1 a 5 días 20% De 6 a 10 días 10% Más de 11 días 0%	20%	0%	20%
Total de la evaluación		100%	80%	59.55%

Nicolás Regules 63, Planta Alta
 del Mercado Mexicaltzingo,
 Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco. México.
 33 3942 3700

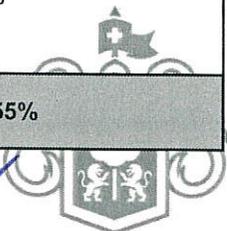

**Gobierno de
Guadalajara**



Tabla 2. Descripción de los insumos y sus precios ofertados por partida adjudicada:

N°	Pda.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS
1	2211	50	KILOGRAMO	VERDURA ORÉGANO SECO	\$ 7,00
2	2211	20	KILOGRAMO	MEJORANA	\$ 72,00
3	2211	30	KILOGRAMO	LAUREL	\$ 55,00
4	2211	100	KILOGRAMO	VERDURA CEBOLLA CAMBRAY	\$ 17,00
5	2211	50	PIEZA	MOSTAZA FRASCO DE 430 G	\$ 35,00
6	2211	50	FRASCO	SALSA SOYA LITRO	\$ 35,00
7	2211	150	KILOGRAMO	VERDURA CHILE SERRANO VERDE FRESCO	\$ 30,00
8	2211	150	KILOGRAMO	VERDURA COL	\$ 13,00
9	2211	30	KILOGRAMO	SAL DE AJO	\$ 80,00
10	2211	150	KILOGRAMO	VERDURA CILANTRO MANOJO GRANDE	\$ 25,00
11	2211	30	KILOGRAMO	PIMIENTA	\$ 130,00
12	2211	50	KILOGRAMO	VERDURA CHAMPIÑÓN FRESCO REBANADO	\$ 85,00
13	2211	1300	KILOGRAMO	ARROZ	\$ 22,00
14	2211	140	LATA	ATÚN EN ACEITE LATA DE 1.8 KG	\$ 230,00
15	2211	200	KILOGRAMO	AVENA	\$ 30,00
16	2211	200	LATA	CHILE EN LATA CHIPOTLE 3 KG	\$ 120,00
17	2211	200	LATA	CHILE EN LATA JALAPEÑO 3 KG	\$ 90,00
18	2211	1700	KILOGRAMO	PLATANO	\$ 18,00
19	2211	500	BOLSA	HARINA HOT CAKES BOLSA DE 1 KG	\$ 45,00
20	2211	100	PIEZA	LECHE CONDENSADA CUBETA 4 KG	\$ 175,00
21	2211	100	KILOGRAMO	MANTEQUILLA	\$ 160,00
22	2211	70	BOTE	MAYONESA 3 KG	\$ 290,00
23	2211	100	PIEZA	MICRODYN BACTERICIDA LITRO	\$ 100,00
24	2211	50	PIEZA	PANELA BARRA 1 KG	\$ 100,00

Nicolás Reyes
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 37000
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

Gobierno de
Guadalajara



25	2211	200	PIEZA	PURE CONDIMENTADO LITRO	\$ 40,00
26	2211	400	KILOGRAMO	SAL MOLIDA	\$ 13,00
27	2211	50	FRASCO	SALSA INGLESA 1 LITRO	\$ 200,00
28	2211	500	BOLSA	SOPA CODITO 200 GR	\$ 8,00
29	2211	500	BOLSA	SOPA ESPAGUETTI 200 GR	\$ 8,00
30	2211	60	KILOGRAMO	VERDURA AJO ENTERO	\$ 75,00
31	2211	1000	KILOGRAMO	VERDURA CALABAZA	\$ 18,00
32	2211	600	KILOGRAMO	VERDURA CHAYOTE	\$ 18,00
33	2211	150	KILOGRAMO	VERDURA CHILE DE ARBOL SECO	\$ 140,00
34	2211	150	KILOGRAMO	VERDURA DE CHILE MIRASOL SECO	\$ 140,00
35	2211	1200	KILOGRAMO	VERDURA LECHUGA OREJONA	\$ 17,00
36	2211	800	KILOGRAMO	VERDURA NOPAL SIN ESPINAS	\$ 25,00
37	2211	1000	KILOGRAMO	VERDURA ZANAHORIA	\$ 11,00
38	2211	200	LATA	VERDURA EN LATA ELOTE 3 KG	\$ 130,00
39	2211	600	KILOGRAMO	VERDURA LIMÓN AGRIO	\$ 20,00
40	2211	300	KILOGRAMO	VERDURA CHILE PIMIENTO MORRÓN FRESCO	\$ 50,00
41	2211	400	KILOGRAMO	VERDURA PEPINO	\$ 20,00
42	2211	1200	KILOGRAMO	FRUTA MELÓN CHINO	\$ 25,00
43	2211	1200	KILOGRAMO	FRUTA PIÑA	\$ 22,00
44	2211	1200	KILOGRAMO	FRUTA NARANJA	\$ 15,00
45	2211	360	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESAS PAQUETE 8 PIEZAS	\$ 45,00
46	2211	50	PIEZA	MANTECA 4 KG	\$ 180,00
47	2211	100	KILOGRAMO	FRUTA TAMARINDO	\$ 65,00
48	2211	120	PIEZA	MOLE PRESENTACIÓN 1 KG	\$ 45,00
49	2211	4800	KILOGRAMO	AZÚCAR 1 KILO	\$ 23,00
50	2211	150	PIEZA	CAFÉ LATA 1 KG	\$ 280,00
51	2211	150	KILOGRAMO	CANELA 1 KG	\$ 400,00
52	2211	600	KILOGRAMO	CARNE PARA COCIDO	\$ 160,00
53	2211	900	KILOGRAMO	CARNE CHORIZO	\$ 110,00





54	2211	1500	KILOGRAMO	CARNE POLLO EN PIEZAS	\$ 75,00
55	2211	400	CAJA	GALLETAS SALADAS 200 SOBRES	\$ 220,00
56	2211	1500	PIEZA	PAN BLANCO SANDWICH 640 GRAMOS	\$ 43,00
57	2211	300	KILOGRAMO	PESCADO BLANCO	\$ 170,00
58	2211	200	KILOGRAMO	PESCADO MOLIDA DE CAZÓN	\$ 170,00
59	2211	500	KILOGRAMO	CARNE SALCHICHA	\$ 65,00
60	2211	2000	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA 12 PIEZAS	\$ 25,00
61	2211	1800	PAQUETE	TOSTADA 200 GRAMOS	\$ 25,00
62	2211	3000	KILOGRAMO	VERDURA CEBOLLA BLANCA	\$ 13,00
63	2211	5400	KILOGRAMO	VERDURA JITOMATE	\$ 20,00
64	2211	1600	KILOGRAMO	VERDURA PAPA BLANCA	\$ 27,00
65	2211	3300	KILOGRAMO	VERDURA TOMATE VERDE CON CÁSCARA	\$ 20,00
66	2211	300	LATA	VERDURA EN LATA ENSALADA DE VERDURAS 3 KG	\$ 120,00
67	2211	500	PIEZA	YOGURT CUBETA DE 4 KG	\$ 165,00
68	2211	400	PIEZA	JAMAICA BOLSA DE 1 KG	\$ 180,00
69	2211	800	PIEZA	TOTOPOS BOLSA DE 1 KG	\$ 65,00
70	2211	4000	PIEZA	PAN DULCE	\$ 13,00
71	2211	360	KILOGRAMO	CARNE CHICHARRÓN DE CERDO	\$ 150,00
72	2211	200	CAJA	ACEITE CAJA 12 PIEZAS EN PRESENTACIÓN DE 1 LITRO	\$ 660,00
73	2211	1500	KILOGRAMO	CARNE LOMO DE CERDO	\$ 130,00
74	2211	1500	KILOGRAMO	CARNE PIERNA DE CERDO	\$ 120,00
75	2211	700	PIEZA	CREMA CUBETA 4 KG	\$ 270,00
76	2211	4800	KILOGRAMO	FRIJOL	\$ 42,00
77	2211	5000	PIEZA	LECHE ENTERA TETRAPACK 1 LT	\$ 25,00
78	2211	11000	PIEZA	PAN BIROTE GRANDE	\$ 11,00
79	2211	1000	PIEZA	QUESO ADOBERA DE MESA BARRA DE 1 KG	\$ 120,00
80	2211	1000	PIEZA	QUESO ADOBERA DE FUNDIR BARRA DE 1 KG	\$ 120,00
81	2211	1500	KILOGRAMO	CARNE COSTILLA	\$ 90,00
82	2211	200	CAJA	GALLETAS SURTIDO RICO CAJA DE 12 PAQUETES	\$ 780,00

Nicolás Regules 63, F del Mercado 2211 del Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

Gobierno de Guadalajara



83	2211	1500	KILOGRAMO	CARNE CHULETA DE CERDO AHUMADA	\$ 130,00
84	2211	3000	KILOGRAMO	CARNE BISTEC DE RES	\$ 180,00
85	2211	1500	KILOGRAMO	CARNE MOLIDA DE RES	\$ 150,00
86	2211	1500	KILOGRAMO	CARNE TOCINO AHUMADO REBANADO	\$ 160,00
87	2211	1500	KILOGRAMO	CARNE PARA BIRRIA	\$ 180,00
88	2211	4800	KILOGRAMO	HUEVO	\$ 42,00
89	2211	1500	KILOGRAMO	JAMÓN	\$ 140,00
90	2211	16000	KILOGRAMO	TORTILLA DE MAÍZ	\$ 30,00
91	2211	30	PIEZA	COMINO BOLSA 1 KG	\$ 70,00
92	2211	70	KILOGRAMO	CONSOMÉ DE POLLO	\$ 70,00
93	2211	100	KILOGRAMO	VERDURA EJOTES	\$ 45,00
94	2211	300	PIEZA	MERMELADA BOLSA DE 1 KG	\$ 70,00
95	2211	100	GALON	VAINILLA	\$ 300,00

Sexto. La evaluación de las proposiciones de este proceso licitatorio estuvo a cargo de:

Nombre	Cargo	Dependencia
Comandante Luis Arturo García Pulido	Titular	Coordinación Municipal de Protección Civil

Séptimo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección ubicada en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jalisco.

Octavo. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **diecisiete de marzo de dos mil veintitrés en la octava sesión con carácter de ordinaria.**

Elaboró: maez/ ezp

Lic. Ana Paula Virgen Sánchez
Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

Mtro. Luis García Sotelo
Representante de la Tesorería del Gobierno
municipal de Guadalajara.

Luis Galindo Cruz
Representante del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco.

Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente, A.C.

Lic. José Guadalupe Pérez Mejía
Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P



Lic. Octavio Zúñiga Garibay
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. César Daniel Hernández Jimenez
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Lic. Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo
Representante de la Consejería Jurídica del Gobierno
Guadalajara.

Claudia Patricia Arteaga Arroniz
Representante de la Contraloría Ciudadana.

Luis Rangel Garcia
Representante de la Coordinación General de
Desarrollo Económico

Lic. Alejandro Murueta Aldrete
Representante de la Coordinación General
de Administración e Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.

